

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los **Miércoles, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio de venta.  
**Precios**—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.  
—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5564

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

—SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 de Septiembre)

Núm. 2197

### Gobierno Civil

#### Negociado 1.º—Expropiación forzosa

Con fecha 25 de Agosto último se dictó por este Gobierno la resolución siguiente:

«Remitido á informe de la Comisión provincial el expediente de expropiación de dos casas sitas en el Arrabal de Sta. Catalina, dicho Cuerpo provincial ha emitido el siguiente dictamen.—La Comisión provincial en sesión celebrada el 19 del corriente se enteró de la comunicación de V. S. fechada el día 14, á la que acompaña el expediente instruido para la expropiación forzosa de las casas números 22 y 24 de la calle 30 del Arrabal de Sta. Catalina para que amplie su informe designando la cantidad que á juicio de esta Corporación debe abonarse por cada uno, y en su vista acordó manifestar á V. S. que aun que carece de aptitud legal para apreciar por sí el valor de las fincas mencionadas, entiende que obran en el expediente datos suficientes para que V. S. pueda determinarlo con arreglo á los preceptos de la Ley de 10 de Enero de 1879, toda vez que las repetidas fincas han sido justipreciadas por peritos de nombramiento de las partes interesadas y por un tercero nombrado por el Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido.—Segun el art. 34 de la referida Ley. «El Gobernador en vista de las declaraciones de los peritos y de los demás datos aportados al expediente en el término de treinta días, dentro precisamente del minimum y del maximum que hayan fijado los peritos y oyendo á la Comisión provincial determinará por resolución motivada el importe de la suma que ha de entregarse por la expropiación comunicándose el resultado á cada interesado. Esta resolución se publicará en el B. O. de la provincia cuando sea consentida por las partes.» Teniendo pues en consideración que el justiprecio verificado por el perito tercero D. Gaspar Reinés reúne la circunstancia de que el valor que en él se asigna á cada una de las expresadas fincas, se halla comprendido entre el maximo y el mínimo que les atribuyeron los peritos parciales acordó la Comisión informar á V. S. que á su juicio puede determinar la suma que ha de entregarse á los propietarios de dichas fincas fijando como valor de cada una el importe de la tasación hecha por el perito 3.º D. Gaspar Reinés, ó sea la cantidad de 1615'76 pesetas á D. Miguel Garcias Moll y la de 1615'76 pesetas á D. Francisco Garcias Moll.—Y conformándose con el preinserto dictamen, he acordado resolver como en el mismo se propone.—Lo digo á V. S. para su conocimiento

y el de ese Ayuntamiento y con el fin de que en el plazo de diez días conteste si se conforma ó no esa Corporación con lo resuelto.»

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en virtud de lo prevenido en el artículo 34 de la Ley de expropiación forzosa y el 54 del Reglamento para su aplicación.

Palma 10 de Septiembre de 1902.

El Gobernador,

Gabriel R. España

Núm. 2198

Remitido á informe de la Comisión provincial el expediente de expropiación forzosa de una casa en la villa de Manacor, dicho Cuerpo provincial ha emitido el siguiente dictamen.

«La Comisión provincial ha examinado el expediente que se está tramitando para la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de la casa núm. 5 de la calle de Ramon Llull en la villa de Manacor con motivo de la reforma proyectada de la calle del Silencio, del cual resulta; que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, se insertó en el BOLETIN OFICIAL n.º 5532 correspondiente al día 28 de Junio último la relación de los interesados en la casa que ha de expropiarse, señalando el plazo de 15 días para que pudieran presentarse ante la Alcaldía de Manacor reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que ninguna se haya producido, segun se ha hecho constar en el expediente por medio de certificación librada por Don Francisco Nadal Secretario del Ayuntamiento de Manacor en 15 de Julio siguiente.—En su vista la Comisión provincial en sesión celebrada el día 6 del corriente acordó informar á V. S. que en uso de la facultad que le está reservada por el art. 18 de la citada ley, puede decretar la necesidad de la ocupación de la mencionada finca para que pueda realizarse la reforma proyectada.»

Y conformándose con el preinserto dictamen, he acordado resolver como en el mismo se propone.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa.

Palma 11 de Septiembre de 1902.

El Gobernador,

Gabriel R. España

Núm. 2199

### COMISION MIXTA

#### DE RECLUTAMIENTO DE BALEARES

La Comisión mixta de reclutamiento en cumplimiento de lo que dispone el artículo 157 de la vigente ley de reemplazos, ha acordado señalar, el día 15 del corriente para proceder al sorteo de las décimas que han correspondido á los pueblos comprendidos en esta Zona militar, en la distribución del cupo de 1.058 hombres asignado á la misma en el reemplazo del corriente año para el ejército activo, cuyo acto tendrá lugar en el Salon de actos públicos de la Diputación provincial empezando á las 9 del expresado día.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en observancia de lo que dispone el art. 163 de la citada ley.

Palma 9 Septiembre de 1902.—El Presidente, Guillermo Sancho.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2200

Don Guillermo de la Bastida, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: que por el Recaudador de la cobranza voluntaria de las contribuciones Territorial, Industrial y demás impuestos me han sido presentadas relaciones de los contribuyentes que no han hecho efectivas sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año en los plazos que establece la Instrucción de 26 de Abril de 1900; y en su virtud he decretado la siguiente

Providencia: Por cuanto los contribuyentes comprendidos en estas relaciones no han hecho efectivas sus cuotas en los plazos señalados por Instrucción; quedan incurso en el recargo de 5 por 100 sobre las mismas que establece el artículo 50 de la vigente Instrucción para el servicio de la recaudación, pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo durante los cinco días siguientes á la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia segun dispone el artículo 52 de la antedicha Instrucción.

Palma 6 de Septiembre de 1902.—Guillermo de la Bastida.—V.º B.º—El Delegado, Francisco de Semir.

Núm. 2201

Hago saber: que por el señor Liquidador del impuesto de Derechos Reales y transmisión de bienes del partido de Manacor, me han sido remitidas certificaciones acreditativas de que los contribuyentes D.ª Margarita Sard Riera de Manacor y D.ª Barbara Artigues Obrador de Felanitx se hallan en descubierto de pesetas 8'91 y 9'96 respectivamente y en su virtud he decretado la siguiente

Providencia: Por cuanto el contribuyente comprendido en la presente certificación no ha hecho efectivo su descubierto dentro del plazo legal, queda incurso en el primer grado de apremio ó sea el 5 por 100 de recargo sobre dicho débito, pudiendo satisfacer la indicada cuota y el mencionado recargo durante el termino que marca el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los referidos contribuyentes.  
Palma 9 Septiembre 1902.—Guillermo de la Bastida.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 2202

### AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Fijados definitivamente las cuentas municipales respectivas al año de 1901, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días.

Montuiri 2 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Juan Aloy.—Bernardo Ribas, Secretario.

Núm. 2203

El proyecto del presupuesto adicional al ordinario del corriente año estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días á efectos de reclamación á los efectos prevenidos por la siguiente ley Municipal.

Montuiri 2 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Juan Aloy.—Bernardo Ribas, Secretario.

Núm. 2204

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de veinte y cuatro de Agosto el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1903 se anuncia por medio de edicto que estará expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días á efectos de reclamación.

San Juan 30 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Antonio Bauzá.—P. A. del A.—Antonio Fernandez, Secretario interino.

Núm. 2205

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de ochocientos setenta y cinco pesetas se anuncia al público para los que se crean con aptitud y condiciones que exige la ley presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría en el término de un mes, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y terminado dicho plazo quedarán sin curso las que se presenten.

San Juan 7 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Bauzá.

Núm. 2206

### AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Aprobado por esta M. I. Corporación el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1903, estará éste expuesto al público, á efectos de reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Ibiza á 4 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Mariano Llobet.—P. A. del A. C.—El Secretario, Arturo Pérez-Cabrero.

Núm. 2207

### AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día seis del actual el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1903, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á los efectos del artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Bañalbufar 7 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Juan Alberti.—P. A. del A.—Andrés Janer, Secretario.

Núm. 2208

Aprobada, en principio, la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta

en el presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1903; por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878; cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos.—Gallos y gallinas.—Unidades, una.—Precio medio, 4'00 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año, 100.—Producto anual, 60 00 id.

Artículos.—Pollos Perdices y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado durante el año, 100.—Producto anual, 30'00 id.

Artículos.—Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 2000.—Producto anual, 30 id.

Artículos.—Leche.—Unidades, 100 litros.—Precio medio, 40 pesetas.—Arbitrio, 6 id.—Consumo calculado durante el año, 1000.—Producto anual, 60 id.

Artículos.—Queso.—Unidades, kilogramo.—Precio medio, 1'50 pesetas.—Arbitrio, 0'23 id.—Consumo calculado durante el año, 255.—Producto anual, 57'50 id.

Artículos.—Paja, forrage y carrizo.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 2'50 pesetas.—Arbitrio 0'38 id.—Consumo calculado durante el año, 250000.—Producto anual, 950 id.

Artículos.—Algarrobas.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'62 id.—Consumo calculado durante el año, 50.200.—Producto anual, 813'24 id.

Artículos.—Leña.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 3 pesetas.—Arbitrio, 0'45 id.—Consumo calculado durante el año, 39.800.—Producto anual, 1394'10 id.

Total 3394'84 pesetas.  
Buñalbufar 7 Septiembre de 1902.—El Alcalde, Juan Albertí.—P. A. del A. y J. M.—Andrés Janer, Secretario.

Núm. 2209

**AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR**  
Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1901, se hallarán de manifiesto en la Secretaría por espacio de quince días, á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal.

Lluchmayor 6 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Catañy.—P. A. del A.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 2210

Formado y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto Adicional al ordinario de 1902, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, á los efectos del artículo 146 de la ley Municipal.

Lluchmayor 9 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Catañy.—P. A. del A.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 2211

**AYUNTAMIENTO DE ARTA**  
Fijadas definitivamente las cuentas municipales del año 1901 quedan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Artá 7 de Septiembre de 1902.—El Presidente, Juan Sancho.—El Secretario, Rafael Sard.

Núm. 2212

Los proyectos de presupuestos adicional del corriente año y ordinario para 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles á contar del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Artá 7 de Septiembre de 1902.—El Presidente, Juan Sancho.—El Secretario, Rafael Sard.

Núm. 2213

**AYUNTAMIENTO DE MANACOR**  
Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, el proyecto de presu-

puesto adicional al ordinario del presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde hoy, á efectos de reclamación.

Manacor 7 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Jaime Domege.—P. A. del A.—El Secretario interino, Francisco Nadal.

Núm. 2214

**AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA**  
Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1903 queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días á efectos de reclamación.

Buñola 8 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Mateo Homar.—P. A. del A.—Pedro J. Muntaner, Secretario.

Núm. 2215

**AYUNTAMIENTO DE FELANITX**  
Confeccionado el proyecto de presupuestos para el próximo año de 1903, queda expuesto al público en esta Secretaría á efectos de reclamación por espacio de quince días, á contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Felanitx 9 Septiembre de 1902.—El Alcalde, Guillermo Binimelis.—P. A. del A.—Miguel Riera, Srio.

Núm. 2216

**AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS**  
Anuncio.—Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el haber anual de setecientas setenta y una pesetas, se anuncia al público para que los aspirantes á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Estalenchs 9 Septiembre de 1902.—El Alcalde, Bartolomé Juliá.—P. A. del A.—Juan Ribas, Secretario interino.

Núm. 2217

**AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY**  
Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario formado para el año de 1903, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á los fines que se determinan en el artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Santañy 9 Septiembre de 1902.—El Alcalde, Juan Muntaner.—P. A. del A.—El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 2218

Fijadas como definitivas las cuentas de este Municipio correspondiente al año de 1901, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á contar desde el en que este anuncio se publique en las columnas del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en cuyo plazo cualquier vecino podrá examinarlas y formular por escrito las observaciones que crea oportunas.

Santañy 9 Septiembre de 1902.—El Alcalde, Juan Muntaner.—P. A. del A.—El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 2219

**AYUNTAMIENTO DE ALAYOR**  
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1902.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 3.—Se aprobó acta anterior. Se acordó autorizar á D. Juan Juanico Sintés para verificar las obras que tiene solicitadas. Fué acordado la distribución de fondos para el presente mes. Se propuso la inclusión en lista familias pobres de los vecinos Juan Pons Llopis y Margarita Carreras Riudavets, y se acordó pase á informe Comisión Beneficencia. Y se señaló la orden del día para la sesión inmediata.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 10.—Se aprobó acta anterior. De conformidad á lo informado por la Comisión de Beneficencia se acordó incluir en lista familias pobres á los vecinos Juan Pons Llopis y Margarita Carreras Riudavets. Se aprobó extracto acuerdos mes de Mayo y se acordó su publicación en el

Boletín Oficial de la provincia. Se acordó que ingrese como acogido en el Hospital civil la vecina Magdalena Pons Pons. Y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 17.—Se aprobó acta anterior. Fué acordado celebrar la fiesta de San Pedro al uso y costumbre de los años anteriores, nombrando para predicar el sermón al Reverendo D. Antonio Villalonga Pons Pbro. Se acordó arreglar y blanquear el Paseo de San Pedro y Coso. Y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó acta anterior. Se acordó el ingreso completo primer trimestre contingente provincial. Se acordó ingresar en la Depositaria Ayuntamiento de Mahón tan pronto haya fondos disponibles las atenciones de la Carcel del Partido y Tribunal del Jurado respectivos al 1.º y 2.º trimestre actual año. Se acordó quedar enterado de un oficio del Sr. Recaudador Consumos, en el que participa haber nombrado auxiliar de aquella Recaudación á D. Gabriel S. Francisco Piris. Se acordó el pago con cargo al capítulo de Imprevistos de una relación de gastos respectivos al año 1901 y que no tienen consignación especial en el presupuesto. Y se señaló la orden del día para la sesión inmediata.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó acta anterior. Dióse cuenta instancia Don Miguel Villalonga Taltavull en la que solicita acuerde el Ayuntamiento que la casa calle Frailes n.º 1 que figura á nombre de D. Juan y D. Pedro Villalonga Gimenez se inscribe en el amillaramiento á nombre del exponente y que de ello se expida certificación al pie de la misma por el Sr. Alcalde firmado además por el Sr. Regidor Sindico y Secretario, y se acordó como se pide. Se dió cuenta visite girado durante actual más tiendas de lo que resulta no expenderse medicamentos en ninguna de aquellas. Se acordó quedar enterado de la R. O. inserta B. O. n.º 5528 relativo ó nombramientos Agentes por los Ayuntamientos que tengan créditos pendientes con el Estado. Fueron aprobadas cuentas Beneficencia respectivas al primer semestre 1902. Y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Alayor 16 Julio de 1900.—Lorenzo Villalonga, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Pons.

Núm. 2220

**AYUNTAMIENTO DE INCA**  
Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el proximo pasado mes de Junio.

Día 6.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de las disposiciones interesantes al mismo insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana. Se dispuso la distribución de fondos para este mes. Se concedieron dos autorizaciones para efectuar obras de interés particular en la vía pública. Se dió lectura á cuantos asientos de contabilidad han tenido lugar durante el presente año, en la Depositaria de esta Corporación. Se acordó aplazar la hora para la celebración de sesiones ordinarias. Fueron aprobadas las cuentas de gastos que han originado los festejos celebrados con motivo de la jura y mayor edad de S. M. el Rey, Semana Santa y Corpus Cristi.

Día 18.—Fué aprobada la precedente acta. Dióse por enterada la Corporación de las disposiciones continuadas en los «Boletines Oficiales» últimamente recibidos, así como de la circular de la Junta de la cria caballar del Reino fecha 9 de este mes. Se aprobó el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento respectivos al mes de Mayo último á los efectos del artículo 109 de la Ley municipal. Dióse por enterada la Corporación de un oficio del Sr. Tesorero de hacienda interesando el ingreso de 500 ptas por consumos del año 1900. También quedó enterada de una resolución del Sr. Gobernador recaída á cierto recurso que tenía interpuesto el vecino Jaime Coli contra un acuerdo del Ayuntamiento. Se concedieron varias autorizaciones para efectuar obras de interés particular en la vía pública. Se acordó prevenir á varios vecinos se abstengan de almacenar dentro

de la población, pieles, trapos y demas efectos semejantes.

Día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de las disposiciones que comprenden los «Boletines Oficiales» últimamente recibidos. También se enteró de un oficio del Sr. Tesorero de Hacienda, sobre declaración de responsabilidad por el saldo del cuarto trimestre de consumos del año anterior. Se acordó que en la proxima sesión ordinaria sea presentada una relación expresiva de los contribuyentes que se hallan en descubierto por cuotas atrasadas de dicho impuesto.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, de que yo el Secretario certifico en Inca á 19 de Julio de 1902.—Salvador Castañer.—V.º B.º Jaime Armengol.

Núm. 2221

**AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA**  
Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el 2.º trimestre del actual año, formados en cumplimiento á lo que está mandado.

Día 5 de Abril.—No pudo celebrarse por falta de número.

Día 8 en segunda convocatoria.—Se aprobó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones. Se dió cuenta de haberse admitido la dimisión del Alcalde de barrio del 2.º Distrito. Quedó enterada la Corporación de que la prestación personal se dedicaba al camino de Hort de má y que traen las piedras para la calzada del Puig y de haberse empezado el 2.º turno de carros. Se acordó el nombramiento de capataz encargado de la prestación personal. Se acordó empezar el desmonte de una calle recién abierta y que el material que se extraiga se lleve al camino Hort de má.

Día 12.—Se aprobó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el primer trimestre. El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación haber nombrado alcalde de barrio á D. Sebastian Grimalt.

Día 19.—Se aprobó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida nombrando á D. Bartolomé Fluxá comisionado para recoger las cédulas personales. Se acordó dedicar la prestación personal, dos días al camino de la fuente den Llisa y luego al de Artá por La Coma.

Día 26.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó no admitir la dimisión presentada por el Sr. Regidor Interventor. Se aprobaron acordando su pago dos cuentas por modelación impresa.

Día 3 de Mayo.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se acordó empezar el tercer turno de la prestación personal recomponiendo el camino de Artá hasta la font dels Molins.

Día 10.—No pudo celebrarse por falta de número.

Día 13 en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Día 17.—No pudo celebrarse por falta de número.

Día 20 en segunda convocatoria.—Se aprobó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales acordando su pago del crédito consignado en presupuesto. Se acordó pase á la comisión de cuentas una proposición del Sr. Domege para que el premio de cobranza de consumos sea el dos por ciento.

Día 24.—No pudo celebrarse por falta de número.

Día 27 en segunda convocatoria.—Se aprobó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó desestimar la proposición del Sr. Domege solicitando que el premio de cobranza fuera el dos por ciento.

Día 31.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobaron dos expedientes de exención temporal en la riqueza

za urbana de Antonio Lliteras Servera y Antonio Lliteras Brunet. Se concedió un donativo á Bernardo Colomar.

Día 7 de Junio.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se concedió un socorro al vecino José Vich Llinás. Se acordó hacer un pregon prohibiendo guardar los domingos y fiestas. Se acordó comunicar á los propietarios lindantes con el acueducto que se ha de construir de la font del Puig para que haciéndoles saber el acotamiento efectuado lo acepten ó expongan las razones que crean convenientes. Se acordó que el Peon caminero se dedique á la vigilancia del campo.

Día 14.—No pudo celebrarse por falta de número.

Día 17 en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales. Se acordó hacer un pregon haciendo saber el día que termina el plazo voluntario de la cobranza de consumos y otro que se abstengan de sacar agua del acueducto de la fuente de Llisa y con cántaros para sus usos particulares de los sitios destinados.

Día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y se quedó enterado de una Real orden respecto al nombramiento de agentes para la gestión de láminas de Propios.

Día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la cuenta de la instalación del gas acetileno en la Casa Consistorial y escuela pública de niños. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy. Así resulta del acta.

San Servera 22 Julio 1902.—Bartolomé Fluxá, Secretario.—V.º B.—El Alcalde, Riera.

Núm. 2222

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1902 formado por la Secretaría en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 2 de Abril.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la distribución de fondos del presente mes. Se nombró al Sr. Secretario para la presentación de los mozos y documentos ante la Comisión mixta de reclutamiento, nombrándole al propio tiempo en sustitución del Sr. Sindico delegado para formar parte de la Junta. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en Enero, Febrero y Marzo últimos. Se acordaron varios pagos de cuentas presentadas tanto del capítulo de imprevistos como de los demás del presupuesto, y dada cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, se acordó el cumplimiento de todas las disposiciones que interesen á este municipio.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el reparto adicional para completar el recargo del 16 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la riqueza rústica y urbana para cubrir las atenciones de 1.ª enseñanza. Se acordaron varios pagos tanto del Capítulo de imprevistos como de los demás del presupuesto, como también el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los «Boletines oficiales» que afectan á este Municipio.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordaron varios pagos y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los «Boletines» afectantes á este Municipio.

Sesión ordinaria del día 7 Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos del presente mes, como también varios pagos y se dió cuenta de los «Boletines oficiales» dándose por enterado el Ayuntamiento acordando el cumplimiento de las disposiciones que afectan á este Municipio.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que afectan á este Municipio.

Sesión ordinaria del día 4 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la dimisión presentada por D. Rafael Garcías y Riutort del cargo que venia desempeñando de Médico titular de esta villa, acordando admitirla á condición de que siga desempeñando el cargo interinamente hasta que sea provista la vacante. Se acordó y aprobó la distribución de fondos del presente mes. Se acordó á lo solicitado por el encargado de los trabajos de albañilería de D. Joaquín Aguiló referente á reforzar la pared de la fachada de la casa de dicho señor sita en la calle Mayor n.º 8 de esta población. Se acordó se expusieran al público por término de quince días los apendices al amillaramiento formado para el próximo año de 1903. Se acordó el pago de varias cuentas presentadas tanto del capítulo de imprevistos como de los demás del presupuesto y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los «Boletines oficiales» que afectan á este Municipio.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de haberse terminado la estadística del ganado caballar y mular como también el resumen por triplicado, acordando remitir dos de dichos resúmenes al Sr. Presidente de la Junta Principal del expresado censo. Se acordaron varios pagos y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los «Boletines oficiales» que afectan á este Municipio.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de haberse verificado el canje de las doce carpetas provisionales emitidas en representación de doce títulos de la deuda perpetua del 4 por 100 interior con doce títulos cuatro de la serie B. importantes 10.000 pesetas; cuatro de la serie A. que asciendan á 2.000 pesetas y cuatro serie G. que asciendan á 400 pesetas formando un total de 12.400 pesetas acordando que dichos títulos se custodien en la Caja municipal y que á su vencimiento se cobren los respectivos cupones para su debido ingreso en los fondos de Beneficencia á que pertenecen. Se acordó el pago de los haberes á los empleados municipales correspondientes al segundo trimestre, como también las cuentas presentadas ó que se presenten hasta donde alcancen los fondos, y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los «Boletines oficiales» que afectan á este Municipio.

El extracto que precede fué aprobado en sesión del día de hoy.

Sineu 23 Julio de 1902.—El Alcalde, Andres Real.—El Secretario, Mateo Barceló.

Núm. 2223

AYUNTAMIENTO DE ANDRAIXT

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el mes de Junio formado por la Secretaría en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobaron las actas de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Mayo último. También se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó que por la Secretaría se expidan las certificaciones contributivas reclamadas por las vecinas de esta villa Francisca Ana Pujol y Calafell y Antonia Moner y Pujol. Se acordó se proceda á la reparación del piso de la Plaza de la Constitución con reforma de la acera que existe en la misma al lado que dá á la Calle de San Pedro. Se declaró de conveniencia y utilidad pública poner la cuneta de la carretera que de esta villa conduce á la ciudad de Palma en todo el trayecto que comprende el establecimiento del predio Son Más, hasta el torrente llamado de Son Jofre para que por medio de ella desagüe en dicho torrente la mayor cantidad posible de aguas pluviales que procedentes del mencionado establecimiento afluyen en las referidas cunetas en diferentes sitios, poniéndose al efecto de acuerdo con la Jefatura de Obras públicas de la provincia, puesto que las obras de que se trata afectan á la expresada villa

de comunicacion. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó se convoque la Junta municipal, al objeto de informar recursos por cuotas personales de consumos en cumplimiento de decreto del Tribunal Gubernativo de esta provincia. Se acordó la enagenación de cierta cantidad de piedras extraídas del desmonte efectuado en la calle de Alfonso XIII, cuyo material no tiene aplicación á servicio alguno determinado. Se aprobaron varias cuentas presentadas por servicios realizados por disposiciones de este Ayuntamiento. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron varios permisos para obras de interés particular. Se acordó se convoque la Junta Pericial para confeccionar el repartimiento de la cantidad que ha correspondido á este pueblo para cubrir el crédito extraordinario concedido por la Ley de 27 de Marzo último para la extinción de la langosta. Se aprobaron varias cuentas presentadas por servicios llevados á cabo por orden de esta Corporación. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó nombrar Médico Municipal interino á D. Pedro Amengual y Cañellas que ha venido regentando este destino en propiedad hasta hoy fecha que termina el contrato, hasta tanto se cubra la plaza en propiedad por los medios que establece el Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891. Se acordó que por la Secretaría se expidan las certificaciones contributivas solicitadas por los vecinos de esta villa Baldomero Estarellas Balaguer, Juana Bosch Jofre. Se aprobaron varias cuentas presentadas por diferentes individuos por servicios realizados por disposiciones del Ayuntamiento. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordaron los informes á los recursos formulados contra cuotas personales de consumos por los vecinos de esta villa D. Matias Covas Masot y D. Francisco Terrades Juau, reclamados por el Tribunal Gubernativo de la Provincia.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta misma fecha.

Andraix 28 de Julio de 1902.—El Alcalde, Antonio Valent.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 2224

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Estadística demográfica del Municipio correspondiente al mes de Agosto de 1902

Nacimientos

Table with 2 columns: Category and Count. Varones legítimos: 9, Hembras legítimas: 5, Total: 14

Defunciones

Table with 2 columns: Category and Count. De Hipertrofia prostatica: 1, Difteria: 1, Fiebre pernicioso: 1, Peritonitis: 1, Nefritis aguda: 1, Mielitis difusa: 2, Gastro enteritis: 3, Entero colitis: 1, Direuteria: 1, Raquitismo: 1, Debilidad senil: 1, Total: 14

Artá 5 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Juan Sancho.

Núm. 2225

A YUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Estadística demográfica del Municipio correspondientes al mes de Agosto de 1902

Nacimientos

Table with 2 columns: Category and Count. Varones legítimos: 2, Total: 2

Defunciones

Table with 2 columns: Category and Count. De Hemorragia cerebral: 2, Total: 2

Fornalutx 1.º de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Gabriel Ballester.—El Secretario, Guillermo Mayol.

Núm. 2226

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Estadística demográfica del Municipio correspondiente al mes de Agosto de 1902

Nacimientos

Table with 2 columns: Category and Count. Varones legítimos: 5, Hembras legítimas: 1, Total: 6

Defunciones

Table with 2 columns: Category and Count. Ninguno: 0, Total: 0

Villa Carlos á 1.º de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Casimiro de Cossio.—El Secretario, Juan N. Quevedo.

Núm. 2227

AYUNTAMIENTO DE Sta. MARIA

Estadística demográfica del Municipio correspondiente al mes de Agosto de 1902

Nacimientos

Table with 2 columns: Category and Count. Varones legítimos: 2, Hembras legítimas: 8, Total: 10

Defunciones

Table with 2 columns: Category and Count. De Tuberculosis: 2, Asistolia: 1, Tifitis: 1, Fiebre tifoidea: 1, Total: 5

Sta. Maria 1.º Septiembre de 1902.—El Alcalde, Sebastian Crespi.—El Secretario, Sebastian Calafat.

Núm. 2228

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Estadística demográfica del Municipio correspondiente al mes de Agosto de 1902

Nacimientos

Table with 2 columns: Category and Count. Varones legítimos: 16, Hembras legítimas: 13, Total: 29

Defunciones

Table with 2 columns: Category and Count. De Tuberculosis de las meningues: 2, Enfermedades orgánicas del corazón: 1, Pneumonia: 1, Otras enfermedades del aparato respiratorio: 1, Afecciones del estómago (menos cáncer): 1, Diarrea y enteritis: 1, Diarrea en menores de dos años: 2, Cirrosis del hígado: 2, Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos: 1, Debilidad congénico y vicios de conformación: 1, Debilidad senil: 1, Otras enfermedades desconocidas ó mal definidas: 1, Total: 16

Felanitx 6 Septiembre de 1902.—El Alcalde, Guillermo Binimelis.

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Agosto de 1902

**Nacimientos**

Varones legítimos . . . . .	3
Hembras legítimas . . . . .	3
<b>Total . . . . .</b>	<b>6</b>

**Defunciones**

Enfermedades orgánicas del corazón . . . . .	1
<b>Total . . . . .</b>	<b>1</b>

Calviá 2 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Juan Salom.—El Secretario, Bartolomé Cafiellas.

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Agosto de 1902

**Nacimientos**

Varones legítimos . . . . .	3
Hembras legítimas . . . . .	3
<b>Total . . . . .</b>	<b>6</b>

**Defunciones**

De Entiritis . . . . .	1
» Fiebre tifoidea . . . . .	1
<b>Total . . . . .</b>	<b>2</b>

Lloseta 2 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Balle.—Miguel Fiol, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Agosto de 1902

**Nacimientos**

Varones legítimos . . . . .	7
Hembras legítimas . . . . .	5
<b>Total . . . . .</b>	<b>12</b>

**Defunciones**

De Atonia vital . . . . .	1
» Coqueluche . . . . .	1
» Celampia . . . . .	1
» Endocardites . . . . .	1
» Enteritis . . . . .	1
» Pulmonia . . . . .	1
» Senectud . . . . .	1
» Tifoidea . . . . .	1
» Tisis pulmonar . . . . .	3
<b>Total . . . . .</b>	<b>11</b>

Andraitx 3 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Valent.—El Secretario, Jaime Juan.

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Agosto de 1902

**Nacimientos**

Varones legítimos . . . . .	3
Hembras legítimas . . . . .	5
<b>Total . . . . .</b>	<b>8</b>

**Defunciones**

De Calentura tifoidea . . . . .	1
» Hidrofalo . . . . .	1
» Entero-colitis . . . . .	1
» Meningitis . . . . .	1
» Disenteria . . . . .	1
<b>Total . . . . .</b>	<b>5</b>

Algaida 3 Septiembre de 1902.—El Alcalde, Francisco Obrador.—El Secretario, Lorenzo Oliver.

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Agosto de 1902

**Nacimientos**

Ninguno.

**Defunciones**

Ninguno.  
Escorca 6 Septiembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—El Secretario, Guillermo Mir.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

**Edicto.**—En virtud del presente edicto se cita a los herederos de Jaime Bordoy y Sagreras para que en el plazo de diez dias se presenten en los autos, pendientes ante este Tribunal, ramo separado sobre nombramiento de interventor, que contra el mismo siguen D. Jaime Tauler Roselló hoy sus herederos Eulalia Andreu Barceló como madre de los menores Jaime, Rafael, Antonia, Maria y Catalina Tauler y Andreu, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican: pues así queda dispuesto por la Sala de vacaciones de esta Audiencia en providencia de tres del corriente.

Palma cinco Septiembre de mil novecientos dos.—Pedro Andreu.

*Don José García de Lara, Presidente de la Sala de vacaciones de la Audiencia de Palma.*

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Jaume y Jaume, hijo de Pedro José y de Maria, natural y vecino de Llorito, de treinta y seis años de edad, casado, labrador, con instrucción sin antecedentes penales y en la actualidad de ignorado paradero, procesado en causa sobre hurto, para que dentro del término de quince dias á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presenten ante esta Audiencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido lo pongan á disposición de este Tribunal.

Dado en Palma á nueve de Septiembre de mil novecientos dos.—José García.—Pedro Andreu.

*D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Palma y su partido.*

En los autos testamentaria voluntaria de D. Julian Berga y Mut seguidos ante este Juzgado y Escribania del infrascrito actuario, hoy procedimiento de apremio contra D. Antonio Berga y Mas para pago de cinco dos avas partes de las costas causadas en dicha testamentaria, tasados en mil quinientas dos pesetas treinta céntimos, las nuevamente causadas y que se causen hasta su efectivo pago; tengo acordado sacar por tercera y última vez á pública subasta por término de veinte dias y sin sujeción á tipo el derecho de percibir que tiene D. Antonio Berga y Mas la pensión anual de diez y seis libras equivalentes á cincuenta y tres pesetas treinta y tres céntimos, una lechona de treinta tercias, cuatro cuarteradas de trigo y una cordera de valor cinco pesetas que se obligó á prestar perpetuamente D. Antonio Jaume y Costa en escritura de diez y seis de Diciembre de mil ochocientos treinta y cuatro; que reducido á metálico conforme se satisface importa cuarenta y dos libras diez sueldos ó sean pesetas ciento cuarenta y dos treinta y tres centimos y su capital al tres por ciento son cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas treinta y tres centimos: cuyo censo radica sobre una porción del predio denominado Casellas del término Municipal de Campanet, cuya porción es de siete cuarteradas dos cuarterones y cuarenta y ocho destres con casa rustica, lindante por Norte el predio El Rafael, por Este el denominado Casellas de herederos de D. Jacinto Martorell, por Sur con camino Viejo de Pollensa y por Oeste con tierras de Arnaldo Capó de igual proceden-

cia y pertenece á D. Nadal Bennisar y Martorell justipreciado en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el dia dos de Octubre próximo y hora de las diez ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

1.<sup>a</sup> Que todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo en pago á cuenta del precio al que le fuese adjudicado, devolviéndose á los demás.

2.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribania á fin de poderlos examinar los que quieran tomar parte en la subasta con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otros.

Palma primero de Septiembre de mil novecientos dos.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Juar Bestard.

*D. José Crespo y Garcia, Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena de esta Capital.*

En virtud del presente si cita, llama y emplaza, por una sola vez y término de diez dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, sin perjuicio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia al procesado D. Antonio Caubet vecino de Palma de Mallorca y cuyas demás circunstancias, señas y actual domicilio ó paradero se ignoran, insertándose tambien en el BOLETIN OFICIAL de esta última población para que se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en sumario por alzamiento de bienes contra el mismo; y á prestarse al cumplimiento de las resoluciones que se encuentran dictadas y que se le notificarán oportunamente, bajo apercibimiento de que, si no lo ejecuta, se declarará rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se requiere á todas las Autoridades tanto civiles como militares y con especialidad á los individuos de la Policía judicial, para que, tan luego como lo encuentren, por presentación espontánea ó por consecuencia de búsqueda, le hagan conocer este llamamiento y con las seguridades oportunas lo comparezcan por tránsito en este Juzgado; pues, en hacerlo así, administrarán justicia, á la cual se les queda obligado en igualdad de circunstancias.

Dado en Sevilla á 19 de Agosto de 1902.—El Juez Instructor, José Crespo.—El Escribano Actuario, Francisco Rojas Benacho.

*D. Juan Llitas y Sureda, Juez municipal de la villa de Son Servera, provincia de las Baleares.*

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de información de posesorio á favor de Nicolás Vives Massanet para inscribir en el Registro de la propiedad á su nombre, entre otras la posesión de una casa y corral situada en la calle de la Travesa de esta villa y señalada con el número orce lindante por la derecha, entrando con la calle Mayor; por la izquierda con casa de Sebastian Ballester, y por el fondo con la de Andrés Andreu; y habiendo hallado el Sr. Registrador inscrita dicha finca á nombre de Sebastian Vives y Terrasa, en providencia de hoy he acordado citar por el presente á los herederos ó sucesores del nombrado Sebastian Vives Terrasa y demas personas que se consideren en derecho á la posesión del inmueble referido, para que en el término de ocho dias hábiles comparezcan en forma ante este Juzgado á alegar sus oposiciones; contando desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no efectuarlo en el plazo indicado, se ratificará el auto de aprobación, mandando á inscribir la finca deslindada á nombre del solicitante Nicolas Vives Massanet.

Dado en Son Servera á cuatro de Septiembre de 1902.—Juan Llitas.—Bartolomé Caldentey, Secretario.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

1.<sup>a</sup> Enseñanza

En virtud del Real Decreto de 17 de Agosto de 1901 y de conformidad con el art. 7.<sup>o</sup> del Reglamento de oposiciones de 11 del mismo mes y año á propuesta del Consejo Universitario; este Rectorado ha tenido á bien nombrar al Muy Ilustre Señor D. José M.<sup>a</sup> Vidal y Piñar y á D. Benjamin del Riego Fernandez Vallin, Jueces Vocales del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños dotadas con 825 pesetas de sueldo, vacantes en la Provincia de Baleares.

Lo que se publica para conocimiento del Tribunal y de los Señores opositores.

Barcelona á 2 de Septiembre de 1902.—P. D.—El Vice-Rector, Lorenzo Benito.

IMPUESTO DE CONSUMOS

D. Antonio Salvá Salvá, Agente ejecutivo de la Hacienda del partido judicial de Inca.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del impuesto indicado se ha dictado con fecha 23 del Agosto último la siguiente—Providencia: No habiendo satisfecho el deudor D. Juan Bennisar Munar sus descubiertos á la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes inmuebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dicho Sr. cuyo acto se verificará en esta Agencia bajo mi presidencia el día 27 del actual á las diez siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalización quedando á cargo del comprador, las gravámenes que pesan sobre dicho inmueble. Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario y anunciese al público por edictos y BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento del art. 95 de la vigente Instrucción.

1.<sup>o</sup> Que el inmueble trabado y á cuya enagenación se ha de proceder es una porción de tierra llamada la Rota Llarga de cabida dos cuarteradas sesenta y tres destres, situada en el término municipal de Sansellas lindando por Norte con camino carretero de Cas Canar al Este con tierras de herederos de D. Francisco Rayó al Sur con pasaje de Baltasar Ramis y al Oeste con otro pasaje de Sebastian Garau.

2.<sup>o</sup> Que el deudor ó sus causahabientes y el acreedor hipotecario pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal recargos, gastos y costas del procedimiento.

3.<sup>o</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen en la mesa de la presidencia el 5 p 8 del valor del inmueble espresado.

4.<sup>o</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito y precio de la adjudicación.

5.<sup>o</sup> Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Inca á 6 Septiembre de 1902.—El Agente, Antonio Salvá.

COMPANÍA ARRENDATARIA

de las Salinas de Torrevieja

La Junta de Gobierno de esta Compañía ha acordado convocar á la Junta General para celebrar sesión ordinaria que tendrá lugar el día 30 de este mes á las 4 de la tarde, en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad en esta capital calle Palacio numero 67 entresuelo.

El depósito de las acciones para asistir á dicha Junta puede verificarse desde el 25 al 29 del corriente inclusive, en la caja de esta Compañía, en la del Crédito Balear ó del Fomento Agrícola.

Palma 10 Septiembre 1902.—El Presidente, P. S.—Juan Bta. Socias.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, José Vaquer.